

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 38/12

Título: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AULARIO EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (EDIF. ARENALS)''**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: OBRAS Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 423/13 DE FECHA 26/03/2013

Fecha de Resolución de Clasificación: 26/03/2013 Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 26/03/2013

Empresa Clasificada: DRAGADOS, S.A

Importe de la oferta económicamente más ventajosa: 7.113.907,56 euros (5.879.262.45 € + 1.234.645,11€ correspondientes al IVA), , un plazo de ejecución de 13 meses sin revisión de precios y un plazo de garantía de 5 años adicionales (60 meses)), es decir, un total de 6 años.

Organo de Contratación:
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 26 de marzo de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPT. 38/12

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 15 de marzo de 2013, y de requerimiento a la empresa DRAGADOS, S.A. que ha presentado oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a las mercantiles UTE ECISA-RIEGOSA, IMESAPI,S.A, UTE EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L. FRANJUAN O.P.S.L. Y ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A del presente procedimiento licitatorio, por no haber justificado el carácter desproporcionado de su oferta, según los informes técnicos emitidos, siendo las consideraciones de dicha propuesta las siguientes:

"Respecto a la UTE CONSTRUCCIONES ECISA-RIEGOSA, a la mercantil IMESAPI S.A. y a la UTE EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, S.L. FRANJUAN O.P.S.L. indica que "todos los costes asociados a la misma no pueden ser absorbidos con la cuantía propuesta en la justificación presentada."

Respecto a la ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A, "no se ha presentado ninguna documentación acreditativa de justificación que de soporte a la oferta presentada y no determinan ni porcentaje ni cuantía esperada por los gastos".

Concluyendo en todos los casos la procedencia de RECHAZAR la oferta el no haber quedado justificado su carácter desproporcionado o temerario."

19.
SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 38/12 "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AULARIO EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (EDIF. ARENALS)", tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, siendo la empresa DRAGADOS, S.A, la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como al precio de 7.113.907,56 euros (5.879.262,45 € + 1.234.645,11€ correspondientes al IVA), , un plazo de ejecución de 13 meses sin revisión de precios y un plazo de garantía de 5 años adicionales (60 meses), es decir, un total de 6 años, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

1- ESTUDIO DE PROYECTO

Estudio pormenorizado de las afecciones de servicio y arbolado, con planos y fotos indicativas de su posición. Estudio de interferencias con otras obras, con proyectos futuros. Estudio de los accesos y afecciones a tráfico y peatones. Reportaje fotográfico completo sobre plano.

Aporta listado de fallas en mediciones, omisiones y detalle de las diferencias detectadas, también comparativo y medición total. Detalle muy concreto y explicativo sobre las incidencias detectadas.

Aporta estudio detallado de los unitarios y descompuestos conforme los precios y rendimientos establecidos en el IVE, pero no llegamos a advertir claramente los errores encontrados.

Estudio del cumplimiento de la normativa pormenorizado por apartados. Estudio exhaustivo de la sectorización del edificio para eliminar aljibe y rociadores, con importante ahorro económico.

Análisis de las partidas incoherentes u omitidas. Estudio de la estructura e instalaciones



Reportaje fotográfico detallado del entorno con acometidas. No asume de forma explícita los desvíos de instalaciones. Revisión detallada por partidas con medición que falta. (Entre otras la fotovoltaica). En total asciende a 840.414,06 €. Compromiso de asumirlo. Analiza precios descompuestos con relación de precios unitarios que faltan y de mano de obra con errores. Cuadro comparativo de mano de obra. Comenta precios descompuestos y los corrige. En la revisión general hace algún comentario puntual sobre el cumplimiento del CTE. En la revisión general menciona algunas contradicciones.

2- PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN

13,0 meses. Específico de la obra y muy bien planteado y justificado. Recursos exhaustivamente detallados. Excesivo solape excavación zanjas-cimentación. Y pilares vigas-placas alveolares. Cubierta antes de fachadas. Exc. Solape fachada-carpintería aluminio. Carpintería de madera antes que pavimento continuo.

Ampio equipo de trabajo y de medios. Implantación de obra con nivel de detalle adecuado y buen planteamiento. 2 grúas exteriores al edificio.

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa DRAGADOS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Declaración de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del, excluido IVA (293.963,12€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 715,48€

TERCERO: Notificar la presente resolución a las empresas participantes en el presente expediente, y publicarla en el perfil de contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR,

Fdo. Jesús Tadeo Pastor Ciurana

ANEXO CUADRO CLASIFICACIÓN

EXPTE. 38/12 “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AULARIO EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ (EDIF. ARENALS)”

EMPRESA	SUMA B+C
DRAGADOS, S.A	87,81
OHL OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	84,77
FERROVIAL AGROMAN, S.A	84,71
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A	84,32
SACYR-ESCLAPEZ E HIJOS (UTE)	81,69
TARANCÓN INFRAESTRUCTURAS, S.L.U/SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	80,00
VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A	79,40
UTE GRUPO BERTOLÍN, S.A.U/CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.	73,94
CYES CONSTRUCCIONES	68,95
UTE GRUPO GENERALA-ANTALIS/ PROMED CONSULTING	64,28
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	64,20
CLÁSICA URBANA, S.L.	63,85
CONSTRUCTORA SAN JOSE- AGLOMERADOS OBRAS Y CANTERA DELTA, S.L. (UTE)	60,10
ORTIZ CONSTRUCCIONES-EDIF. ALCUDIA (ITE)	54,90
ALDESA	52,73
SECOPSA CONSTRUCCIÓN, S.A	52,56
OBRAS ASFALTICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A	51,71
EDIFICACIONES FERRANDO, S.A	44,58

